

TÉRMINOS & CONDICIONES **“Encuentra Gustosita en tu tienda”**

Los siguientes son los términos y condiciones de la actividad promocional que será adelantada por Diana Corporación S.A.S., denominada “Encuentra gustosita en tu tienda”.

1. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD DE RECAMBIO: la presente Actividad se llevará a cabo entre el veintiséis (26) de agosto de 2024 y el treinta (30) de septiembre de 2024.

2. DEFINICIONES:

2.1. Territorio: La actividad se adelantará en la ciudad de Bogotá y los siguientes municipios de Cundinamarca: La Calera, Chía, Cajicá, Sopo, Cota, Funza, Mosquera y Soacha.

2.2. Participante y Mecánica:

Podrá participar en la Actividad de Recambio “Encuentra Gustosita en tu tienda” toda persona mayor de edad, ciudadano colombiano o no, que cumpla con el reto de enviar un (01) video muy creativo donde nos cuente el nombre de la tienda y el barrio donde encontró Gustosita; qué presentaciones de Gustosita encontró en la tienda (Barra o Pote); y el precio de la/las referencias que encontró.

El video debe ser enviado durante el tiempo de la vigencia de la actividad, es decir, entre el veintiséis(26) de agosto de 2024 y el treinta (30) de septiembre de 2024, al número de WhatsApp 310 3907095, junto con los siguientes datos personales de quien participa en la actividad: Nombre completo, tipo y número de identificación, número celular de contacto y correo electrónico, atendiendo las condiciones citadas en el numeral cuarto.

2.3. Selección de Ganadores: Durante los diez (10) días siguientes a la finalización del reto, es decir, entre el primero (01) de octubre y el diez (10) de octubre de 2024, se seleccionarán los treinta (30) videos ganadores, las cuales deben haber sido enviados durante la vigencia de la actividad y cumpliendo con la mecánica descrita en el numeral 2.2.

La selección de los videos ganadores la realizará un comité evaluador conformado por tres (3) trabajadores de Diana Corporación S.A.S. Los criterios para tener en cuenta para la selección son (i) que quien participe sea mayor de edad; (ii) creatividad y originalidad; (iii) que cumpla las reglas establecidas para el concurso descritas en el numeral 2.2. Durante los cinco (5) días siguientes a la selección de los ganadores, es decir, entre el once (11) y el quince (15) de octubre de 2024, se anunciarán los ganadores del reto a través del perfil de Instagram de Gustosita (<https://www.instagram.com/gustositaoficial/>). Cada ganador recibirá un (01) premio

En caso de que no se reciban al menos treinta (30) videos, únicamente se premiarán los videos recibidos hasta el treinta (30) de septiembre de 2024, hasta las 11:59 pm.

2.4. Ganador: Será todo aquel que (i) sea mayor de edad; (ii) sea elegido una vez verificado que cumpla con los requisitos de participación de la actividad; (iii) sea seleccionado como ganador por parte del comité evaluador; (iv) pueda ser contactado en los próximos treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de selección de los ganadores. En caso de que

un ganador no pueda ser contactado en ese periodo de tiempo, se hará una nueva selección por parte del comité evaluador, el cual escogerá un nuevo ganador, que cumpla con todos los requisitos descritos en el numeral 2.2 y 2.3, hasta así completar los treinta (30) ganadores.

Premio: La Actividad “Encuentra Gustosita en tu tienda” tendrá como premio un mercado Diana compuesto así: Una (1) Unidad de Arroz Diana Vitamor de 3 Kilos, Una (1) unidad de Aceite Diana Vitaminas de 3 Litros, Una (1) unidad de Harina de Maíz Blanco Diana de 1 kilo, Una (1) unidad de Harina de Maíz Amarillo Diana de 1 kilo, Una unidad (1) de Arroz Diana Fideos de 460 gramos, Una (1) unidad lentejas Diana de 1 kilo, Una (1) unidad de Maíz Pira Diana de 1 kilo, Una (1) unidad de Gustosita Deli de 450 gramos, Una (1) unidad de Gustosita Balance de 450 gramos, Cuatro (4) unidades de Gustosita barra de 125 gramos, Una (1) unidad de Salsa de Tomate Frugal de 200 gramos, Una (1) unidad de Salsa Rosada Frugal de 200 gramos, Una (1) unidad de Mermelada de Mora Frugal de 200 gramos y (12) unidades de bebida de arroz Diana de 46 gramos cada una. Durante la vigencia de la Actividad se entregarán en total treinta (30) premios.

2.5. Política de Privacidad: Documento que regula las condiciones de recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en la Actividad de Recambio, la cual está disponible en la página web <https://gustosita.com/politicas>.

3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD DE RECAMBIO.

- 3.1. Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la Actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la Actividad.
- 3.2. Los Términos y Condiciones de la Actividad podrán ser modificados sin previo aviso por Diana Corporación S.A.S. El Participante acepta y reconoce que las últimas modificaciones que se encuentren publicadas serán las vigentes y aplicables para el desarrollo de la actividad.
- 3.3. El Ganador del Premio deberá suscribir un acta de entrega del Premio como condición para recibirlo.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 4.1. Los Términos y Condiciones de la actividad estarán disponibles en www.gustosita.com, durante todo el tiempo de vigencia de la actividad.
- 4.2. La actividad está dirigida a mayores de edad.
- 4.3. La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en la actividad promocional y se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad

establecida por Diana Corporación S.A.S., disponible en la página web <https://gustosita.com/politicas/>

Página 2 de 6
Simple
#21555

- 4.4. Serán Ganadores las personas que, durante la vigencia de la actividad, hayan sido seleccionadas por el comité evaluador en cumplimiento de los numerales 2.2. y 2.3. Los Ganadores serán publicados entre el once (11) y el quince (15) de octubre de 2024 en el perfil de Instagram de Gustosita (<https://www.instagram.com/gustositaoficial/>). En todo caso, la lista de ganadores podrá ser modificada en caso de que, pasados los treinta (30) días calendario desde la selección de los ganadores, no haya sido posible contactar a alguno de ellos.
- 4.5. Los Ganadores serán notificados mediante Teléfono, WhatsApp y/o correo electrónico. Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá entregar los siguientes datos personales: Nombres completos, tipo y número de identificación, número celular, dirección de residencia, ciudad y correo electrónico.
- 4.6. El Ganador deberá firmar un acta de entrega de premio y autorización de uso de sus datos personales a Diana Corporación S.A.S. para que esta publique a través de medios diversos los nombres de los Ganadores según se explica en el numeral 9 de estos Términos y Condiciones.
- 4.7. Con la participación en la actividad, el Participante reconoce que a título gratuito cede y transfiere total, incondicional e ilimitadamente, a favor de Diana Corporación S.A.S., todos los derechos patrimoniales de autor que surjan o puedan surgir sobre videos, que comprenden, de manera enunciativa más no limitativa, las facultades exclusivas de realizar, autorizar o prohibir, en el territorio de Colombia y en el exterior (todo el planeta Tierra): (i) la reproducción y publicidad de los videos enviados por el concursante al número de WhatsApp estipulado en el numeral 2.2, por cualquier medio o procedimiento conocido o por conocer, incluyendo todo tipo de reproducción o fijación en sistemas de procesamiento electrónico de datos o sistemas multimedia; (ii) la comunicación pública de los videos enviados por el Participante al número de WhatsApp estipulado en el numeral 2.2 mediante cualquier medio conocido o por conocer. En consecuencia, el Participante al participar en la actividad reconoce y declara que se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra de Diana Corporación S.A.S., sus empleados, directores y/o funcionarios, encaminada a disputarle la titularidad de los derechos cedidos sobre los videos enviados para participar en la Actividad.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

- 5.1. Al aceptar estos Términos y Condiciones, los Participantes autorizan a Diana Corporación S.A.S., a recolectar, almacenar y tratar los siguientes datos personales: nombre, identificación, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, ciudad de domicilio, imagen y/o voz (incluyendo fotografía y/o grabación sonora o audiovisual), y a difundir dichos datos por el medio de comunicación y en la forma que Diana Corporación S.A.S. considere oportuno. Lo anterior con fines comerciales y de

publicidad, por un periodo indefinido, sin derecho de compensación alguna, y hasta tanto el Participante no revoque dicha autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración. Adicionalmente, el Participante acepta lo siguiente:

Con su participación en la actividad promocional denominada “*Encuentra Gustosita en tu tienda*”, el Participante autoriza a Diana Corporación S.A.S. para que haga uso del video

Página 3 de 6
Simple
#21555

enviado al número de WhatsApp estipulado en el numeral 2.2 en vigencia de la Actividad, con el fin de divulgar a los ganadores en los términos del numeral 2.6. Asimismo, se hace responsable y mantendrá indemne a Diana Corporación S.A.S. por cualquier reclamación que llegare a recibir por el contenido de los videos enviados a WhatsApp, así como por los datos personales de quienes llegaran a aparecer en dichos videos.

5.2. Con su participación en la actividad promocional denominada “*Encuentra gustosita en tu tienda*”, el Participante otorga su consentimiento para que sus datos personales se integren las bases de datos de Diana Corporación S.A.S., así como para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle Diana Corporación S.A.S.

5.3. En relación con los datos personales recolectados y tratados por Diana Corporación S.A.S. y de acuerdo con las leyes colombianas, los Participantes tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y corregir sus datos personales con Diana Corporación S.A.S. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- Requerir prueba del consentimiento otorgado a Diana Corporación S.A.S. para la recolección y el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado por Diana Corporación S.A.S. del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Diana Corporación S.A.S. de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y otras normas que modifiquen, adicionen o complementen dicha Ley, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización otorgada a Diana Corporación S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales.
- Solicitar a Diana Corporación S.A.S. ser eliminado de su base de datos. • Tener acceso a sus datos personales que el Diana Corporación S.A.S. haya recolectado y tratado.

5.4. En caso de que el Participante ejerza su derecho a que sus datos sean suprimidos, su

participación en la actividad será automáticamente descalificada.

- 5.5. Si el Participante tiene preguntas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, puede contactar al Oficial de Protección de Datos de Diana Corporación S.A.S. en protecciondatos.alimentos@grupodiana.co. El Participante puede ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o eliminar sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado a Diana Corporación S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales ante esta persona o área.
- 5.6. Los datos personales de los Participantes en la actividad promocional se recolectarán, almacenarán y tratarán de conformidad con la política de tratamiento de la información de Diana Corporación S.A.S., copia de la cual puede solicitarse al correo electrónico protecciondatos.alimentos@grupodiana.co

Página 4 de 6
Simple
#21555

6. EXCEPCIONES A LA CALIDAD DE "PARTICIPANTE".

Solamente pueden participar en esta actividad personas naturales, mayores de edad, residentes en la ciudad de Bogotá y departamento de Cundinamarca en Colombia. Diana Corporación S.A.S., declarará desierto el Premio en caso de que todos los Ganadores sean: (i) empleados de Diana Corporación S.A.S.; (ii) sean familiares hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o tercero civil de los empleados de Diana Corporación S.A.S.; (iii) los empleados de la agencia creativa y digital y/o agencia creativa desarrolladora de la actividad; o (iv) los contratistas y/o empleados de las empresas que prestan servicios de suministro de personal de ventas y mercadeo a Diana Corporación S.A.S.

Asimismo, y en los términos del numeral 2.2., Diana Corporación S.A.S. manifiesta, y así lo aceptan los participantes, que no podrán ser seleccionados como Ganadores aquellas personas que hayan sido seleccionadas como Ganadores en las actividades promocionales realizadas por Diana Corporación S.A.S. en los meses de marzo y abril de 2024.

7. PREMIOS

- 7.1. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- 7.2. El premio no es transferible a un tercero.
- 7.3. Todo aquel que sea acreditado como Ganador será merecedor del Premio publicado previamente con la descripción del reto y que corresponden con lo descrito en el numeral 2.6.
- 7.4. Con la entrega del Premio, el Ganador no recibirá ningún tipo de compensación económica ni de ninguna otra naturaleza.
- 7.5. La responsabilidad de canjear el premio antes del quince (15) de noviembre de 2024 es del Ganador. En ese orden de ideas, el Ganador desde ya reconoce y acepta que no podrá generar ningún tipo de reclamación posterior a la fecha mencionada a Diana Corporación S.A.S., ni podrá solicitar la entrega de otro Premio.

7.6. La responsabilidad sobre el Premio recaerá sobre el Ganador desde la fecha de entrega. Por lo anterior, Diana Corporación no responderá por pérdida o robo del premio luego de la fecha de entrega.

8. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LAS ANCHETAS DE PRODUCTOS DIANA

Para hacer efectiva la entrega del Premio de la actividad “*Encuentra gustosita en tu tienda*” el Ganador debe presentar:

8.1. Cédula de ciudadanía original y entregar fotocopia de esta.

8.2. Entregar a Diana Corporación S.A.S. el acta de entrega de premio y la autorización de uso de sus datos personales firmadas.

Página 5 de 6
Simple
#21555

8.3. El participante ganador deberá, por sus propios medios recoger el premio en las oficinas principales de Diana, ubicadas en la Carrera 13 No. 93-24, de la ciudad Bogotá o en alguno de los centros de distribución de Diana ubicado en la ciudad de Bogotá. La definición del punto de recolección del premio será acordada de mutuo acuerdo con el participante ganador.

9. CANALES DE PUBLICIDAD

9.1. La actividad promocional se promoverá con pautas publicitarias en las redes sociales de la marca Gustosita en Facebook, Instagram y YouTube, y en cualquier otro medio que Diana Corporación S.A.S. considere.

9.2. Los participantes que resulten Ganadores del Premio, autorizan a Diana Corporación S.A.S. a usar sus datos personales y sus nombres, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma), así como los videos participantes en la Actividad, en el Territorio y/o a través de cualquier medio físico, digital o analógico, por un periodo indefinido salvo que el Ganador revoque la autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración, y con el propósito de difundir la actividad “*Encuentra gustosita en tu tienda*”.

